

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., VEINTINUEVE (29) DE JULIO DE 2021.

INVESTIGACIÓN PATERNIDAD No. 110013110003-2020-00458

En el presente caso, se tiene que a través de auto fechado 21 de enero de 2021, el Despacho dispuso rechazar la presente demanda de INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD iniciada a través del ICBF, por JULY ISABEL RONDEROS CÓRDOBA, contra CÉSAR FABIÁN FUENTES FUENTES, sin advertir que, en el auto adiado 27 de noviembre de 2020 se inadmitió la acción sin notificar a la señora defensora de Familia adscrita al Juzgado.

La jurisprudencia ha explicado que *“... lo interlocutorio no puede prevalecer sobre lo definitivo, siendo incuestionable que si bien las partes deben tener seguridad de las decisiones en cuanto pronunciadas según la ley es lo que da certeza y seguridad, y no el hecho de quedar ejecutoriadas. Al respecto, ha dicho reiteradamente la Corte que los autos aún en firme no ligan al Juzgado para proveer conforme a derecho, pudiendo por ello apartarse de ellos cuando quiera que lo resuelto no se acomode a la estrictez del procedimiento...”* (Auto 4 de febrero de 1981).

Así las cosas y, ante la falta de técnica procesal y obediencia al marco procesal vigente, el Despacho **DECLARA SIN VALOR NI EFECTO** el auto del 21 de enero del presente año.

De igual forma, y siendo congruentes con la presente decisión, se **ORDENA LA NOTIFICACIÓN** del auto del 27 de noviembre de 2020 a la señora Defensora de Familia adscrita al Despacho, decisión que hace parte integral del mismo, manteniéndose incólume en el resto de su contenido.

"Se remite notificación virtual sin la firma original en virtud del estado de emergencia sanitaria y lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo del 2020".

NOTIFÍQUESE

El Juez,



"Firma scaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho"

ABEL CARVAJAL OLAVE

LSMV/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. **44** HOY **30** DE JULIO DE 2021



LIVIA TERESA LAGOS PICO
SECRETARIA